

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN MATEMÁTICAS
CÓDIGO MEC ID	2501635
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al GRADO EN MATEMÁTICAS, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

En cuanto la Universidad lo permita, debe incrementarse la oferta de asignaturas optativas.

Se recomienda intensificar la utilización del Plan de Acción Tutorial por parte de los estudiantes.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El análisis realizado sobre la primera promoción de egresados debe completarse y ampliarse en el tiempo para corroborar los positivos resultados ya obtenidos.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Las evidencias analizadas permiten concluir que la coordinación docente, tanto vertical como horizontal, es adecuada. Y esas evidencias permiten destacar la calidad del trabajo realizado en el análisis de la adquisición de las competencias transversales por parte de los estudiantes.

Se recomienda sin embargo lo siguiente:

- 1-. Implementar acciones de mejora lo antes posible una vez detectada alguna disfunción.
 - 2-. Sistematizar la recogida de evidencias que demuestren el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.
-

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Se recomienda intensificar las actividades de coordinación ya iniciadas con los centros de secundaria de forma que los alumnos de nuevo ingreso accedan a la titulación habiendo cursado la elección más adecuada de asignaturas en el Bachillerato.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Los principales indicadores del título en relación al rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos e inserción laboral solo se pueden consultar a través de los informes de seguimiento y no cuentan con una ubicación específica en la página web.

Existen dos páginas web; una correspondiente a la universidad y otra correspondiente al centro. La información pública disponible en ambas páginas debe ser igual y actualizada.

Se recomienda incluir en la página web del título la información relativa a la composición de la Comisión de Estudio de Grado (aunque ya esté incluida en la página web del centro).

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Sería conveniente incluir un breve C.V. del profesorado que imparte asignaturas en la titulación.

Se recomienda ampliar la información sobre la movilidad.

Se recomienda incluir la información pública en relación a las competencias tal como está establecida en la memoria verificada, con el fin de evitar confusión al alumnado.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Se recomienda actualizar las guías docentes de modo que la información de las asignaturas esté actualizada y completa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Sería recomendable fomentar los procedimientos de captación de la satisfacción de los grupos de interés externos, particularmente de los empleadores con la formación de los egresados.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del

proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

El personal académico acredita una calidad docente e investigadora adecuada. Los estudiantes también valoran positivamente la calidad del profesorado. Sin embargo, existe aún una baja participación en el programa DOCENTIAZ.

Se recomienda asimismo el intentar que investigadores del "Basque Center for Applied Mathematics" participen, aunque sea de forma puntual y esporádica en la docencia del Grado en Matemáticas.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

Se recomienda prestar especial atención para garantizar la plantilla docente especificada en la memoria de verificación.

4.3.

Parte del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Como la UPV/EHU tiene implantado el programa DOCENTIA, sería muy recomendable que el profesorado solicitase su evaluación a través de este programa, lo que redundaría de forma muy positiva en la titulación.

Sería muy positivo para la titulación, que el profesorado aumente su asistencia a cursos de formación y actualización pedagógica. Lo que redundaría, de forma muy positiva en el Grado.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad

docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Se dispone de varios servicios de apoyo y orientación académica tanto propios del centro, como el Plan de Acción Tutorial, como del Campus, como el SOU, el SPA, la oficina de empleo, etc. La valoración que hacen los estudiantes de estos servicios es adecuada. Sin embargo se ha constatado que, entre los estudiantes y el profesorado que hace labores de tutor, existe un alto grado de desconocimiento sobre estos servicios.

La movilidad del alumnado es prácticamente inexistente por lo que se deben aumentar las acciones para fomentarla.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

En la docencia se utilizan una amplia variedad de recursos que sin duda facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación utilizados son los habituales.

La normativa sobre el TFG es muy completa y constituye una herramienta muy útil tanto para los estudiantes como para los directores y evaluadores.

Como buena práctica se debe destacar el trabajo realizado sobre la adquisición de las competencias transversales

por parte de los estudiantes.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se ha de mejorar la tasa de éxito en las asignaturas básicas de primer curso.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Se debe revisar la homogeneidad de los resultados a nivel de materia, grupo y curso.

7.3.

La titulación es de reciente implantación por lo que no hay datos sobre inserción laboral.
